

los ejercerlo y ser. Dejando los P.D. Suspendidos  
y Ayuntamiento Constituido — — — se encargan con  
en su Intendencia Aclararlos — — — lo siguiente.

Leyendas que fue el Acta anterior fué aprobado  
y sancionada por el P.D.

Certificacions  
de suministros

El Boletín Of.º de la Prov.º Mº 11 transcribe como  
Circular del Sr. Jefe Superior Boletín relativo a que  
se remitan a las Intendencias y Vizcachas de Valencia  
las Certificacions Originales de los Suministros hechos  
a las Crozas que obran en poder de los Pueblos po  
ra su debida liquidacion. En vista de Acordado el Aya  
tanto se guarde y cumpla y haga saber a quienes  
correspondan para lo efecto correspondiente.

Int.º pericial  
de  
Inmuebles

el mismo Mº 12 transcribe otra del Sr. Intend.º de  
Rentas de la Prov.º relativa a que se le de parte  
de haberse cumplimentado el Art.º 14º de la Insti  
tuccion del 8º de Dº Junio ultima instalandole la Inten  
ta pericial y demás prebendado. En vista habiendo  
realizado y beneficiado todo lo prevenido el día  
veintidós de los corrientes Acordo el Ayuntam.  
nto Oficio así en contestacion a dicho Circular.

El Mº 14 transcribe el Reparto hecho por  
Reparto de  
Gastos de Lamparilla  
la Prov.º Diputadas prov.º de la cantidad imbreve  
das en la extincion de la Langosta aparecida  
en varios Pueblos de la Prov.º en el año proximo  
pasado de conformidad a la Real Orden del  
8º de Junio del mismo en que S. G. se sirvió

